



Expediente: 512/24

Carátula: VERA LUIS ALBERTO C/ ALMARAZ MARIA CRISTINA S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **04/11/2024 - 08:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALMARAZ, MARIA CRISTINA-REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

30716271648857 - VERA, LUIS ALBERTO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 512/24



H20101450443

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VERA LUIS ALBERTO c/ ALMARAZ MARIA CRISTINA s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 512/24

Concepción, 01 de noviembre de 2024: I- Agréguese y téngase presente cédula digitalizada N° 3644/24 diligenciada, en cumplimiento con el proveído que antecede. II- En consecuencia: téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 30/09/2024. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. María Cristina Almaraz (art. 13 de la Ley 7844). IV- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VIII- Notifíquese. IX- Fecho, archívese.EP

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.